



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

Via Laietana, 14, 4t
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457/EF00503/AE00091
Núm. d'expedient: ACC399/25/000001

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

La Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD en adelante), es la entidad del sector público adscrita al departamento de Unión Europea y Acción Exterior de la Generalitat de Catalunya que tiene por función ejecutar y gestionar la política de cooperación al desarrollo de la Generalitat.

La ACCD actúa en este acto en uso de las facultades y competencias atribuidas por su ley de creación, por los Estatutos de la ACCD aprobados mediante Decreto 236/2003, de 8 de octubre, la Ley 26/2001, del 31 de diciembre, de Cooperación al Desarrollo; el régimen jurídico de las subvenciones o de las ayudas para la cooperación internacional para el desarrollo del Texto refundido de la ley de finanzas públicas de Cataluña y visto el artículo 90.3.c del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, como también el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Visto el proyecto formulado por la entidad de Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, (ONU Mujeres en adelante) denominado "¡Es tiempo de cuidados!".

Visto el informe del director de la ACCD conforme se acredita la excepcionalidad de la subvención e imposibilidad de promover concurrencia pública atendida la especificidad de las actividades a desarrollar y de la naturaleza de la institución subvencionada.

RESUELVO:

1. **Conceder** una subvención a ONU Mujeres por un importe de doscientos setenta y cinco mil euros (275.000 €) para el proyecto "¡Es tiempo de cuidados!" (Proyecto en adelante). El importe corresponde íntegramente al capítulo IV, partida D/4900001/2320 del presupuesto de la ACCD del ejercicio presupuestario 2025. Este importe incluye el 1% relativo a la Tasa Levy, correspondiente a dos mil setecientos veintitrés euros (2.723 €).

De acuerdo con el párrafo 10(a) de Naciones Unidas, la resolución A/RES/72/279 de 31 mayo de 2018 de la Asamblea General para Contribuciones Específicas, el donante muestra su acuerdo en que esta cifra corresponde al 1% de la contribución a ONU Mujeres y que será transferida a ONU Mujeres para financiar el Sistema de Coordinadores Residentes de la ONU. Esta cantidad, en adelante denominada "tasa de coordinación", será mantenida en fideicomiso por ONU Mujeres hasta su transferencia a la Secretaría de las Naciones Unidas para su depósito en el Fondo Fiduciario de Propósito Especial de las Naciones administrado por el Secretariado General de las Naciones Unidas.

N-B064-V02-18



Generalitat de Catalunya
Gobierno de Cataluña

1/13



Doc. original signat per:
Gerard Graells del Bas
28/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 28/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0DT4AVRH1X7L0D21D211QEFFDLFSI3KD

Data creació còpia:
28/11/2025 17:37:56

Pàgina 1 de 13



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

Via Laietana, 14, 4t
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457/EF00503/AE00091
Núm. d'expedient: ACC399/25/000001

2. Objeto y actividades. Las actividades del Proyecto se tienen que implementar de acuerdo con los términos que se establecen en el anexo de la Resolución, (nota de concepto del proyecto) que se tiene que considerar como un apartado integrante de esta. En el anexo mencionado se especifican las actuaciones y/o las actividades a llevar a cabo en el marco del proyecto, los objetivos, el calendario de actividades y el presupuesto del Proyecto.

3. Plazo de ejecución. Las actuaciones objeto de apoyo se inician el 1 de diciembre de 2025 y finalizan el 30 de noviembre de 2026.

El plazo de ejecución de las actividades financiadas podrá ser ampliado sin necesidad de autorización previa de la ACCD hasta un máximo de seis meses. Esta ampliación tiene que ser notificada y argumentada a la ACCD antes de que expire el plazo para presentar la justificación de la subvención. Las ampliaciones superiores a los seis meses requerirán autorización previa por parte de la ACCD y hay que pedir las antes de que agote el plazo de ejecución de las actividades.

4. Pago. Se tramitará el pago del 100% del importe de la subvención por adelantado a partir del momento que se considere aceptada tácticamente la subvención, a los 10 días naturales desde la notificación, o bien a partir del momento de la recepción formal del documento de aceptación de la subvención.

Vista la naturaleza del beneficiario no se solicitarán avales ni garantías. La ACCD podrá fraccionar el pago de la subvención otorgada, según el estado de liquidez de su Tesorería.

5. Depósito.

La ACCD transferirá los fondos de la subvención a la siguiente cuenta bancaria.

Banc: Bank of America N.A., London branch
Dirección: 2 King Edward Street - London EC1A 1HQ - London (United Kingdom)
Compte: 62722056
IBAN: GB14BOFA16505062722056
SWIFT: BOFAGB22

6. Obligaciones. ONU Mujeres tendrá que cumplir las siguientes obligaciones durante el proceso de implementación del proyecto:

1) Gestionar los fondos de la subvención aportada por la ACCD de acuerdo con el desarrollo y planificación de las actividades previstas y de acuerdo con las propias normas, procedimientos y prácticas financieras de ONU Mujeres.

2) Los fondos se evaluarán de acuerdo con la Política de Evaluación de ONU Mujeres y de acuerdo con las normas y estándares del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG). El informe de evaluación se publicará en el sitio web que indique ONU Mujeres.

N-B064-V02-18



Generalitat de Catalunya
Gobierno de Cataluña

2/13



Doc. original signat per:
Gerard Graells del Bas
28/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 28/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0DT4AVRH1X7L0D21D211QEFFDLFSI3KD

Data creació còpia:
28/11/2025 17:37:56

Pàgina 2 de 13



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

Via Laietana, 14, 4t
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457/EF00503/AE00091
Núm. d'expedient: ACC399/25/000001

3) ONU Mujeres tomará las medidas adecuadas para dar publicidad al hecho de que un programa o proyecto haya recibido fondos en el marco de esta subvención, sin perjuicio de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluyendo a ONU Mujeres.

4) Comunicar a la ACCD la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, sea cual sea su procedencia.

5) Comunicar con una antelación mínima de quince días la realización de actos públicos de publicidad, difusión y promoción que se deriven del desarrollo del Proyecto.

6) Mantener informada periódicamente a la ACCD de todos los aspectos o las cuestiones referentes a las actuaciones que lleve a cabo sobre la base de esta subvención.

7) ONU Mujeres facilitará a la ACCD, de conformidad con su normativa, en caso de que se produzca, una muestra del material audiovisual relativo al proyecto subvencionado para que este material se pueda incorporar al fondo audiovisual de la ACCD con el fin de incluirlo en su archivo, las publicaciones propias, la página web, las futuras campañas de comunicación y/o para hacer cualquier otro uso que esté relacionado con la difusión del material de la ACCD. Sin perjuicio de eso, se tiene que hacer constar la autoría de los trabajos que integran la obra.

8) ONU Mujeres entregará a la ACCD las publicaciones, los informes, resultados y conclusiones que se pueda derivar de la ejecución del Proyecto. Asimismo, toda la documentación tendrá que incluir, en un lugar visible, la frase "Los contenidos de este documento son responsabilidad exclusiva de su autor y en ninguno caso pueden considerarse como la opinión de la ACCD".

Todos los bienes y servicios necesarios para la implementación del proyecto se adquirirán y se gestionarán de conformidad con las normas y procedimientos de ONU Mujeres.

7. Justificación de la subvención. ONU Mujeres se propone informar a la ACCD sobre la ejecución del proyecto cada doce meses, y a tal fin se facilitarán informes económico-financieros y técnico-narrativos. El informe final se facilitará a la ACCD durante los 12 meses siguientes al fin de las actuaciones. Los informes se presentarán en dólares (USD).

El plazo de justificación de la subvención puede ser ampliado por la ACCD de oficio o a solicitud de ONU Mujeres. La ACCD tiene que dictar y notificar la resolución en que concede o deniega la ampliación de los plazos. Nunca puede ser objeto de ampliación el plazo de justificación si ya ha vencido.

Los fondos entregados serán objeto de control según lo que determinan las normas y procedimientos de ONU Mujeres siguiendo el principio de Auditoría Única adoptado por

N-B064-V02-18



Generalitat de Catalunya
Gobierno de Cataluña

3/13



Doc. original signat per:
Gerard Graells del Bas
28/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 28/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0DT4AVRH1X7L0D21D211QEFFDLFSI3KD

Data creació còpia:
28/11/2025 17:37:56

Pàgina 3 de 13



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

Via Laietana, 14, 4t
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457/EF00503/AE00091
Núm. d'expedient: ACC399/25/000001

Naciones Unidas y que da a la Junta de Auditores el derecho exclusivo para actuar como auditores externos de Naciones Unidas.

8. Comisión de seguimiento y modificación de la subvención. Se podrá constituir una Comisión Técnica de Seguimiento que se encargará de velar por el seguimiento de las actividades, por la consecución de los objetivos y resultados previstos en el Proyecto, así como por la resolución óptima de las incidencias que se puedan producir durante su desarrollo. Esta Comisión será paritaria y estará formada como mínimo por una persona representante de cada firmante. Se reunirá, como mínimo una vez durante la implementación del proyecto, ya sea presencial o virtualmente. Se elaborará el acta correspondiente con un resumen de los acuerdos tomados.

9. Importe no invertido. Tras la presentación del estado financiero final certificado, en el formato estándar de ONU Mujeres, si existiera un remanente, ONU Mujeres solicitará, antes de que finalice el plazo de justificación establecido para la contribución, el uso de dichos remanentes para alguna actividad de naturaleza análoga a aquella para la que fueron concedidos los fondos, siempre que acredite que se cumplieron los objetivos y que los remanentes se deben a una gestión eficaz.

La Contribución estará sujeta a una comisión de recuperación de gastos del 8% para cubrir los gastos generales de apoyo a la gestión. Además, en la medida en que se vinculen con el Proyecto de forma inequívoca, todos los gastos directos de implementación, incluidos los costos de cualquier socio en la ejecución del Proyecto, se identificarán en el presupuesto del Proyecto y serán asumidos por este en consecuencia.

10. Modificaciones. Si se produce una alteración de las circunstancias objetivas que motivaron la concesión de esta subvención, ONU Mujeres podrá solicitar a la ACCD una modificación de la subvención concedida. Esta modificación, que tiene la consideración de sustancial, es la que afecte a los resultados y/o los indicadores de las actuaciones, el cambio de los colectivos protagonistas, el cambio de la localización del proyecto, la modificación del cronograma de actividades para plazos de ejecución superiores a los seis meses y los cambios en la composición de la agrupación de actores/se de cooperación. La modificación en ningún caso puede comportar un incremento del importe de la subvención concedida.

La solicitud de modificación sustancial se tendrá que documentar suficientemente y habrá que argumentar las consecuencias técnicas y presupuestarias que la modificación pueda suponer. Tendrá que ser comunicada a la ACCD en el momento en que se produzca y será necesario que la ACCD la autorice expresamente y previa a su ejecución. La ACCD aceptará o denegará la modificación solicitada en el plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

El resto de las modificaciones, incluidas las relativas a las modificaciones entre las partidas presupuestarias, tienen la consideración de no sustanciales, no necesitan de autorización

N-B064-V02-18



Generalitat de Catalunya
Gobierno de Cataluña

4/13



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas
28/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 28/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0DT4AVRH1X7L0D21D211QEFFDLFSI3KD

Data creació còpia:
28/11/2025 17:37:56

Pàgina 4 de 13



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

Via Laietana, 14, 4t
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457/EF00503/AE00091
Núm. d'expedient: ACC399/25/000001

previa y expresa de la ACCD y se tendrá que informar en el momento de justificar la subvención.

11. Régimen jurídico. Esta subvención se somete, y con respecto a la ACCD, en la sección sexta del capítulo IX del Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, y la Ley 26/2001, de 31 de diciembre, de cooperación al desarrollo. No obstante, resultarán de aplicación supletoriamente las disposiciones el capítulo IX en todo aquello no previsto y que no se oponga o contradiga las disposiciones contenidas en aquella sección y también los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y su normativa de despliegue. Las Partes reconocen que la normativa interna no se aplica o impone obligaciones en ONU Mujeres en virtud de sus privilegios e inmunidades. ONU Mujeres administrará las contribuciones de conformidad con su normativa, reglas, procedimientos y políticas.

Ninguna de las disposiciones de la presente Resolución se considerará una renuncia a la inmunidad jurisdiccional de ONU Mujeres.

Firmado en Barcelona.

P.D. (Resolución EXI/1349/2017, de 24 de mayo, DOGC núm. 7390 de 14.6.2017)

Gerard Graells del Bas
Director de la ACCD

Signat electrònicament

N-B064-V02-18



Generalitat de Catalunya
Gobierno de Cataluña

5/13



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas
28/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 28/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0DT4AVRH1X7L0D21D211QEFFDLFSI3KD

Data creació còpia:
28/11/2025 17:37:56

Pàgina 5 de 13



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

Via Laietana, 14, 4t
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457/EF00503/AE00091
Núm. d'expedient: ACC399/25/000001

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

Título de la intervención	"Es Tiempo de Cuidados"
Presupuesto	275.000 €
Área Geográfica	Departamento de Nariño (Colòmbia), Municipios de Pasto i Tumaco, y enfoque regional binacional, entre Colòmbia y Ecuador
Colectivos Protagonistas	• Mujeres cuidadoras de niños y niñas • Niños y niñas que requieren servicios de cuidado • Organizaciones de mujeres piangüeras • Gremios y empresas privadas • Academia • Instituciones locales, departamentales i nacionales (Alcaldía de Pasto, Gobernación de Nariño, Ministerio de Igualdad, entre otros). • Ciudadanía del Departamento de Nariño y de la zona fronteriza con el Ecuador.
Objetivo General	Establecer estrategias locales de usos del tiempo que impulsen a territorios del suroccidente colombiano a constituirse como sociedades del cuidado.
Alineación a estrategias nacionales y locales	El proyecto se alinea con las principales prioridades de desarrollo del país, incluyendo el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, que promueve la autonomía económica de las mujeres, el trabajo decente y la consolidación de un sistema nacional de cuidados. Asimismo, responde a los lineamientos del CONPES 4080 de Igualdad de Género y el CONPES 4143 de la Política Nacional de Cuidados, los cuales buscan reconocer y redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado y fortalecer mecanismos institucionales para el empoderamiento de las mujeres. A nivel territorial, se articula con la Política Pública de Mujer y Géneros del Municipio de Pasto, que prioriza la inclusión socioeconómica y la erradicación de violencias basadas en género. Finalmente, el proyecto contribuye directamente al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas con el Gobierno de Colombia 2024–2027, especialmente al Eje 3 sobre protección social e inclusión, promoviendo la igualdad de género y el cierre de brechas estructurales en contextos locales.
Plazo de ejecución	12 meses

Matriz de Planificación:

N-B064-V02-18



Generalitat de Catalunya
Gobierno de Cataluña

6/13



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas
28/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 28/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0DT4AVRH1X7L0D21D211QEFFDLFSI3KD

Data creació còpia:
28/11/2025 17:37:56

Pàgina 6 de 13



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

Via Laietana, 14, 4ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457/EF00503/AE00091
Nº de expediente: ACC399/25/000001

Objetivo específico	Resultados	Producto	Actividades	Indicadores	Fuente verificación	Hipótesis	Cronograma											
							I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Objetivo específico 1 Liberar tiempo de cuidado a mujeres cuidadoras en Pasto a través del mejoramiento de un servicio de cuidado para niños y niñas.	Resultado 1 Las mujeres en Pasto liberan tiempo de cuidado a través del mejoramiento de servicios de cuidado dirigidos a niños y niñas	Producto 1.1 Fortalecido y/o habilitado servicio de cuidado de niños y niñas en alianza con la institucionalidad, el sector privado, la comunidad y las familias en Pasto	Actividad 1.1.1 Identificar servicios de cuidado susceptibles de ser fortalecidos o habilitados	Indicador 1A Número de horas reducidas en tiempos de cuidado por el acceso a servicios de cuidado fortalecidos en Pasto dirigidos a niños y niñas (línea de base y línea de salida)	• Documento técnico de identificación de las necesidades de servicios de cuidado en Pasto • Actas de reuniones con los actores locales	• La institucionalidad local (alcaldía, secretarías, etc.) mantiene su compromiso político y técnico con la implementación del servicio de cuidado. • El sector privado y comunitario participan activamente en el diseño del modelo de operación y sostenibilidad • Las familias y comunidades reconocen el valor del cuidado compartido y se involucran en la corresponsabilidad.												
			Actividad 1.1.2: Diseñar el servicio de cuidado (modelo de operación y sostenibilidad) con los actores locales.		• Propuesta técnica del diseño del servicio													
			Actividad 1.1.3 Diseñar e implementar una herramienta tecnológica que facilite trámites y acceso a servicios de cuidado	Indicador 1B Número de niños y niñas que acceden al servicio de cuidado fortalecido (listados de asistencia)	• Informe técnico del diseño e implementación de la herramienta tecnológica. • Prototipo funcional o plataforma en línea operativa • Manual de uso y documentación técnica de la herramienta													
Objetivo específico 2 Consolidar una oferta de servicios para cuidadoras en los municipios de Pasto y Tumaco, garantizando su bienestar, el reconocimiento	Resultado 2 Las mujeres cuidadoras en Pasto y Tumaco acceden a oferta de servicios y estrategias para el aprovechamiento autónomo del tiempo en corresponsabilidad	Producto 2.1 Las mujeres cuidadoras en Pasto y Tumaco cuentan con ciclos de formación adecuado a sus necesidades.	Actividad 2.1.1 Diseñar e implementar ciclos de educación para el trabajo y desarrollo humano dirigidos a mujeres cuidadoras	Indicador 2A Número de mujeres que acceden a la oferta de servicios y estrategias para el aprovechamiento autónomo del tiempo Indicador 2B Número de emprendimientos y/o	• Propuestas metodológica del ciclo de capacitación • Listados de asistencia • Registro fotográfico • Informe técnico	• Los actores locales (instituciones públicas, sector privado, academia y organizaciones sociales) mantienen su compromiso con la promoción de la empleabilidad y el												

7/13



Doc. original signat per:
Gerard Graells del Bas 28/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 28/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0DT4AVRH1X7L0D21D211QEFFDLFSI3KD

Data creació còpia:
28/11/2025 17:37:56

Pàgina 7 de 13

[illegible]

8/13



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas 28/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 28/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0DT4AVRH1X7L0D21D211QEFFDLFSI3KD

Data creació còpia:
28/11/2025 17:37:56

Pàgina 8 de 13



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

Via Laietana, 14, 4ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457/EF00503/AE00091
Nº de expediente: ACC399/25/000001

N-B064-V02-18

						territorios permiten el acceso seguro a los servicios. • Los actores de la sociedad del cuidado (Estado, comunidad, sector privado) actúan de forma corresponsable, fortaleciendo la oferta y continuidad del servicio.													
						• Actas de reunión • Listados de asistencia	• Las comunidades locales mantienen su compromiso y participación en la gestión y sostenibilidad del servicio de cuidado comunitario. • Las autoridades locales y ambientales apoyan técnica y políticamente la iniciativa. • Las condiciones de seguridad y orden público en Tumaco permiten la implementación y seguimiento del servicio. • Las alianzas entre comunidad, instituciones y organizaciones sociales se												
						• Actas de entrega de suministro • Registro fotográfico de sesiones de siembra • Informe técnico													
						• Propuestas metodológica del plan de sensibilización • Listados de asistencia • Registro fotográfico • Informe técnico													

9/13



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas 28/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 28/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0DT4AVRH1X7L0D21D211QEFFDLFSI3KD

Data creació còpia:
28/11/2025 17:37:56

Pàgina 9 de 13



Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament

Via Laietana, 14, 4ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457/EF00503/AE00091
Nº de expediente: ACC399/25/000001

			ecosistema de manglar			mantienen activas y cooperativas.													
Objetivo específico 3 Sensibilizar y brindar herramientas a actores locales, regionales y nacionales relevantes para promover la gestión del conocimiento para la agenda de cuidados y políticas de tiempo	Resultado 3 Actores locales, nacionales y regionales sensibilizados y con herramientas para promover la gestión del conocimiento para la agenda de cuidados y políticas de tiempo	Producto 3.1 Generados documentos para el impulso de la gestión del conocimientos sobre la agenda de cuidados y las políticas de tiempo a nivel local, nacional y regional	Actividad 3.3.1 Realizar una comunidad de práctica en torno a las experiencias de cuidados en Cataluña, Ecuador y Colombia - COMPONENTE REGIONAL	Indicador 3A Número de actores locales, nacionales y regionales relevantes sensibilizados y con herramientas para promover la gestión del conocimiento para la agenda de cuidados y políticas de tiempos Indicador 3B: Número de estrategias de comunicaciones implementadas	• Propuesta metodológica • Listados de asistencia Encuesta de sensibilización sobre la gestión del conocimiento en temas relevantes para la agenda de cuidados	• Los actores locales, nacionales y regionales mantienen su interés y compromiso en participar activamente en los procesos de gestión del conocimiento. • Se dispone de recursos técnicos, humanos y financieros suficientes para desarrollar las actividades de investigación, sistematización y difusión.													
			Actividad 3.3.2 Realizar un estudio sobre la organización social de los cuidados y las prácticas de cuidado locales en la frontera colombo-ecuatoriana - COMPONENTE REGIONAL		• Documentos técnicos (2 documentos – sistematización comunidad de práctica y estudio técnico)	• Se dispone de recursos técnicos, humanos y financieros suficientes para desarrollar las actividades de investigación, sistematización y difusión. • Las instituciones y organizaciones comparten información de manera transparente y colaborativa, fortaleciendo el aprendizaje conjunto.													
			Actividad 3.3.3 Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones para promover reflexiones en torno al uso del tiempo de las mujeres cuidadoras, así		• Documento técnico de la estrategia • Piezas comunicativas	• El contexto social y tecnológico permite la circulación y													

10/13



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas 28/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 28/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0DT4AVRH1X7L0D21D211QEFFDLFSI3KD

Data creació còpia:
28/11/2025 17:37:56

Pàgina 10 de 13



Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament

Via Laietana, 14, 4ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457/EF00503/AE00091
Nº de expediente: ACC399/25/000001

			como la redistribución de los cuidados a nivel territorial			apropiación del conocimiento generado en torno a los cuidados.													
--	--	--	---	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PRESUPUESTO:

	Costes imputados a la ACCD			
	Producto	Cantidad	Coste unitario	Total solicitado ACCD (euros)
A. Costes directos				
1. Remuneración de personal asalariado			5.306,08 €	63.672,96 €
Profesional Comunicaciones (50%)		1	1.385,18 €	16.622,16 €
Profesional programático (100%)		1	2.059,86 €	24.718,32 €
Asistente Administrativo (50%)		1	1.029,93 €	12.359,16 €
Profesional PME (30%)		1	831,11 €	9.973,32 €
2. Gastos corrientes de bienes y servicios			49.268,42 €	178.491,29 €
2.1 Alquileres				
2.2 Mantenimiento, conservación y reparación				
2.3 Material no inventariable		1	40.310,53 €	40.310,53 €

11/13



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas 28/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al
28/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0DT4AVRH1X7L0D21D211QEFFDLFSI3KD

Data creació còpia:
28/11/2025 17:37:56

Pàgina 11 de 13



Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament

Via Laietana, 14, 4ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457/EF00503/AE00091
Nº de expediente: ACC399/25/000001

2.4 Suministros				
2.5 Comunicaciones, gastos postales y mensajería				
2.6 Reuniones, conferencias y formación		1	81,352.83 €	81.352,83 €
2.7 Publicidad, propaganda y difusión		1	8.957,89 €	8.957,89 €
2.8 Publicaciones				
2.9 Estudios y trabajos técnicos				
2.9.1 Identificación y formulación				
2.9.2 Evaluación técnica independiente del proyecto				
2.9.3 Otros trabajos técnicos		1	47,870.04 €	47.870,04 €
2.10 Dietas, locomoción y traslados				
3. Auditoría externa		1	2.328,16 €	2.328,16 €
4. Adquisiciones, inversiones en bienes inventariables				
4.1 Adquisiciones, inversiones en bienes inventariables destinados a la ejecución del proyecto				
4.2. Amortizaciones (máximo un 10% de amortización respecto a la subvención solicitada a la ACCD correspondiente a bienes inventariables no financiados por ninguna administración pública)				

12/13



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas 28/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 28/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0DT4AVRH1X7L0D21D211QEFFDLFSI3KD

Data creació còpia:
28/11/2025 17:37:56

Pàgina 12 de 13



**Agència Catalana
de Cooperació
al Desenvolupament**

Via Laietana, 14, 4ª
08003 Barcelona
Tel. 93 554 54 00
Fax 93 554 78 05

R/N: 21457/EF00503/AE00091
Nº de expediente: ACC399/25/000001

5. Evaluaciones mixtas o externas				
6. Imprevistos (máx. 5% de costes directos solicitados ACCD)				
7. Amortizaciones (máximo un 10% de amortización respecto a la subvención solicitada a la ACCD correspondiente a bienes no financiados por ninguna administración pública)				
8. Gastos financieros				
9. Gastos de asesoría jurídica y otros				
Total costes directos			56.902,66 €	244.492,41 €
B. Costes indirectos - (13%)				
Costos Operativos		1	7.616,14 €	7.616,14 €
GMS - 8%		1	20.168.68 €	20.168,68 €
CL - 1%		1	2.722.77 €	2.722,77 €
Total costes indirectos			7.616,14 €	30.507,59 €
Total general			64.518,80 €	275.000,00 €

N-B064-V02-18



Doc.original signat per:
Gerard Graells del Bas 28/11/2025

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la seva integritat al web csv.gencat.cat fins al 28/11/2028

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



0DT4AVRH1X7L0D21D211QEFFDLFSI3KD

Data creació còpia:
28/11/2025 17:37:56